

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Sarmiento - Chubut
Avda. Ingeniero Coronel y España - C.P. 9020 - Te-Fax 0297-4893452

Sarmiento, Chubut , 22 de Febrero de 2001.-

SR:

INTENDENTE MUNICIPAL

DN. RICARDO ALBERTO BRITAPAJA

S...../.....D

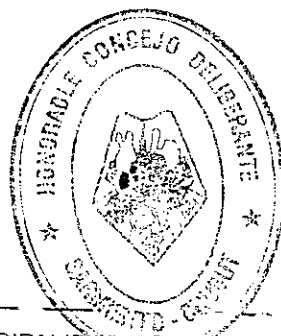
Nota N° 023/01; Ref: Adjuntar
ORDENANZA N° 006/01.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el fin de comunicarle que en la Sesión Especial llevada a cabo el día Miércoles 21 del corriente mes y año, fue aprobada por unanimidad la ORDENANZA N° 006/01, mediante la cual se aprueba el Acta Acuerdo suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO y la PROVINCIA DEL CHUBUT, el día 13 del mes de Diciembre de 2000 para el ordenamiento y promoción de los recursos pesqueros continentales en el sector inferior de la Cuenca del Río Senguer.-

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-


VILMA BOCHATEY
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Sarmiento - Chubut




MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO
Provincia del Chubut

23 FEB 2001

MESA DE ENTRADAS

Exp. 272/01 12:15 h.


SERGIO HUGO GIORDANA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Sarmiento - Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Sarmiento – Chubut

Avda. Ingeniero Coronel y España – C.P. 9020 – Te-Fax 0297-4893452

Sarmiento, Chubut, 21 de Febrero de 2001.-

ORDENANZA N° 006/01.-

VISTO:

Visto el Acta Acuerdo suscrito entre la Municipalidad de Sarmiento y la Provincia del Chubut, firmado con fecha 13 de Diciembre del año 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es para el ordenamiento y promoción de los recursos pesqueros continentales en el sector inferior de la Cuenca del Río Senguer.-

Que mediante el cual la Dirección de Intereses Marítimos y Pesca Continental propone la construcción de una Estación de Cría y Captura de Salmónidos.-

Que dicha construcción esta destinada como dice el 1er. considerando, a promover la conservación, ordenación y promoción de los recursos pesqueros continentales, con el objeto de asegurar la utilización sostenible de la cuenca, el ecosistema acuático y el agua para toda la variedad de finalidades económicas y sociales.-

Que no existe impedimento alguno para la aprobación del Acta Acuerdo.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SARMIENTO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 3098 SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º.- Apruébese en todos sus términos el Acta Acuerdo suscrito entre la Municipalidad de Sarmiento y la Provincia del Chubut,



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

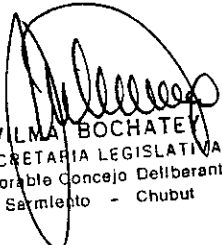
Sarmiento – Chubut

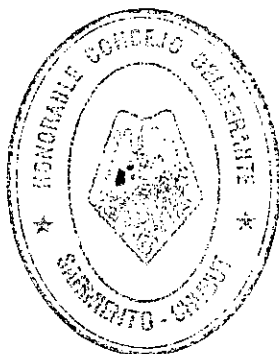
Avda. Ingeniero Coronel y España – C.P. 9020 – Te-Fax 0297-4893452

firmado con fecha 13 de Diciembre del año 2000, relacionado con la puesta en marcha de un plan de ordenación y promoción de los recursos pesqueros continentales en el sector inferior de la Cuenca del Río Senguer.-

Art. 2º.- COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SARMIENTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-


VILMA BOCHATE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Sarmiento - Chubut




SERGIO HUGO GIORDANA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Sarmiento - Chubut
